



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	202001
	Consecutivo	11-041
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES E.T.V. BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2020080010052	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	27/07/2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numerales 43.3.4, 44.1.1. y 44.3.1. y artículo 44 del CAPÍTULO II referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación:</p> <p><i>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:</i></p> <p><i>43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental</i></p> <p><i>44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.</i></p> <p><i>44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.</i></p> <p><i>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. La prestación de los servicios de salud en los distritos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta se articulará a la red de prestación de servicios de salud de los</i></p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

respectivos departamentos. En los mencionados distritos, el laboratorio departamental de salud pública cumplirá igualmente con las funciones de laboratorio distrital”.

La Resolución No. 518 de 2015, por medio de la cual el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL dictó disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC dispone en sus artículos 4, 5 y 20 lo siguiente:

“ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

ARTÍCULO 5o. PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones:

5.7. Gestión del talento humano: para garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública.

5.8. Gestión de las intervenciones colectivas: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

5.12 Vigilancia en salud pública para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

ARTÍCULO 20. GASTOS DE LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA. Con los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, se financiará lo siguiente:

20.1. El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de la entidad territorial.

20.2. Las acciones de Gestión de la Salud Pública (GSP) relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Incluye, los procesos de Gestión de la Salud Pública definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano, y el proceso de gestión administrativa y financiera”.

Así mismo, la Resolución 1841 de 2013 por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 establece lo siguiente:

Artículo 2.- Responsabilidades de las entidades territoriales. Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 — 2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.8.1.1.8 del Decreto 780 de 2016, una de las funciones del Instituto Nacional de Salud es “Desarrollar las acciones que garanticen la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en las áreas de su competencia” y según lo indica el artículo 2.8.8.1.2.6 del Decreto en mención “Todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sívigila, que generen información de interés en salud pública, deberán realizar la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada”.

Que la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, en sus bases componente III “Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a los mercados”, dispone en el numeral “2- Objetivos y Estrategias”, subnumeral 2, como objetivo el de “Definir prioridades e implementar las intervenciones en salud pública, para la transformación de la calidad de vida con deberes y derechos, “en el que se determinó como uno de sus objetivos, priorizar las intervenciones en salud pública, entre las que se encuentra la tuberculosis, para lo cual, bajo el liderazgo de este Ministerio, se



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

establecerán estrategias territoriales para el fortalecimiento de capacidades básicas y gestión de la salud pública.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la emergencia de importancia internacional por la introducción del nuevo Coronavirus COVID-2019 en diferentes países, esencialmente por la velocidad en su propagación y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, teniendo en cuenta el reglamento sanitario internacional RSI-2005, emitió la circular 005 de 2020, donde se imparten instrucciones a las entidades territoriales para adoptar acciones sobre vigilancia, implementación de los planes de preparación, detección temprana de casos, atención, estrategias de comunicación y otras medidas de contención y respuesta ante el riesgo en el territorio nacional.

Así mismo, mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, siguiendo los lineamientos de la OMS, con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, con el fin de lograr la contención de la pandemia. Siguiendo los citados lineamientos, la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante Decreto No. 0390 de fecha 17 de marzo de 2020, declaró alerta amarilla en el Distrito a partir de las 6:00 A.M. Que la citada EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 fue extendida por el Gobierno Nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

El nuevo coronavirus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas.

Que mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" – 11.2.5 Proyecto: Vigilancia Epidemiológica busca realizar la vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población, a través de la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos de eventos prioritarios, los cuales serán utilizados en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones en la Salud Pública. Intervenir de manera oportuna y pertinente cuando aparezcan enfermedades transmitidas por las



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

condiciones sanitarias y ambientales y prevenir los posibles brotes o epidemias que se puedan presentar en la ciudad afectando la salud de los ciudadanos barranquilleros.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud. Así mismo, informa que en el contexto de las enfermedades transmitidas por vectores, la letalidad por leptospirosis fue inferior a la del país pero sin diferencias significativas, mientras que no se reportaron de letalidad por dengue grave, Chikugunya y malaria; esto, gracias a las campañas orientadas a erradicar el mosquito transmisor y a prevenir su aparición, las cuales han mostrado un impacto positivo en la disminución de la incidencia. Es importante mantener los esfuerzos considerando que en la región caribe, circulan los cuatro (4) serotipos, lo cual incrementa el riesgo de padecer dengue grave, especialmente cuando un sujeto ha sido infectado más de una vez, con el riesgo latente de desenlaces fatales. Así mismo, se hace necesario continuar con fortalecimiento de las intervenciones colectivas encaminadas a cambios conductuales que han estado relacionados con la proliferación del vector, como el inapropiado almacenamiento de agua, manejo de inservibles que se pueden convertir en depósitos de agua, uso de botellas en forma de receptáculo en las paredes como medida de "seguridad", entre otros.

En cuanto a las tasas de incidencia, la del dengue fue de 51,22(65,6 la del país), y la del dengue grave fue de 2,29 (Colombia: 0,59). En ambos casos la tendencia de 2017 fue al incremento con respecto al año anterior.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del Programa de enfermedades transmitidas por vectores en el Distrito de Barranquilla.

El dengue en el Distrito de Barranquilla constituye un gran problema de salud pública por sus repercusiones, las incapacidades y pérdidas económicas que produce en la población en riesgo. El Distrito de Barranquilla se considera de alto riesgo para dengue por su situación geográfica y climática, así como por sus condiciones de saneamiento básico y ambiental.

El dengue es una enfermedad transmitida por la picadura de los mosquitos Aedes Aegypti y Albopictus. Los humanos son el reservorio principal durante los periodos epidémicos. Los mosquitos al picar al huésped viremico adquieren el virus y después de un periodo de incubación de 10 días, el mosquito puede transmitir el virus a un huésped susceptible.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

El mayor riesgo que se presenta en la ciudad para la transmisión del dengue es la gran cantidad de almacenamiento de agua en diversos recipientes, que se constituyen en criaderos del mosquito Aedes Aegypti, insecto responsable de la transmisión.

Teniendo en cuenta los lineamientos nacionales emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud y Superintendencia Nacional de Salud, en las circulares externas de fechas 8 de febrero y 31 de octubre de 2019, en las cuales se dan instrucciones para mantener la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue en Colombia, se recomienda articular acciones tendientes a:

- Fomentar el adecuado manejo de los depósitos de almacenamiento de agua para evitar el desarrollo de los criaderos de mosquitos.
- Lavar con cloro y cepillo los recipientes al menos una vez a la semana, con el fin de eliminar los huevos adheridos en los depósitos donde se almacena agua, tales como: Tanques, albercas, plantas acuáticas, pimpinas, entre otros.
- Eliminar el agua acumulada en recipientes como llantas, floreros, botellas y otros objetos que estén a la intemperie.
- Destruir elementos donde se acumule agua que pueda servir de criaderos de larvas.
- Realizar jornadas de recolección de inservibles, con la participación de la comunidad.
- Articular actividades con el sector educativo, ambiental, servicios públicos y otros con el fin de dar respuesta a los planes de contingencia.

La adquisición de este recurso humano tiene como objetivo principal la realización de actividades de intervención a nivel del Distrito de Barranquilla relacionadas con el control vectorial, permitiendo minimizar los riesgos que se pueden presentar y afectar la salud individual y colectiva de la población.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de estas actividades, la Secretaria de Salud Distrital considera necesario y oportuno la contratación prioritaria de personal de apoyo del programa de prevención y control de vectores, permitiendo minimizar los riesgos que se puedan presentar y así afectar la salud individual y colectiva de la población, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
	1	801116000	Servicio de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaria Distrital de Salud requiere contratar talento humano, para desarrollar las actividades orientadas a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, algunas de las cuales se deben intensificar dada la situación particular que se señala en la descripción de la necesidad; estas actividades se realizaran en los barrios de alta incidencia de dengue.		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social en salud durante la ejecución del contrato. 2. Pagar los Impuestos a que haya lugar. 3. Presentar los informes de actividades en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato, los cuales deben contener evidencia de las actividades desarrolladas y/o ejecutadas. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato y que garanticen su ejecución. 6. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VER ANEXO 		



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales. • Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 												
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección precedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor total de la contratación es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$136.050.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <table border="1" data-bbox="527 1071 1401 1331"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo</th> <th>Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor Contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>510111028- Prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores</td> <td>51011102801- Prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores</td> <td>11</td> <td>ICLD</td> <td>\$136.050.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo	Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor Contratación	1	510111028- Prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores	51011102801- Prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores	11	ICLD	\$136.050.000
Ítem	Capítulo	Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor Contratación								
1	510111028- Prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores	51011102801- Prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores	11	ICLD	\$136.050.000								
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="678 1402 1248 1610"> <tr> <td>Número:</td> <td>202002055</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$136.050.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de oficina de presupuesto/Secretario de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202002055	Valor:	\$136.050.000	Autorizados por	Jefe de oficina de presupuesto/Secretario de Hacienda						
Número:	202002055												
Valor:	\$136.050.000												
Autorizados por	Jefe de oficina de presupuesto/Secretario de Hacienda												
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas, los cuales se soportan el análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>												



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago de esta contratación queda establecida en el anexo que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>Todos los pagos deben estar acompañados de la acreditación de la seguridad social correspondiente por parte del contratista, informe de gestión, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y cuenta de cobro.</p>
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> a) Propuesta b) Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado Sigep c) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas d) Constancias de experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. e) Copia de cedula de ciudadanía f) Registro Único Tributario g) Libreta militar (En el caso que se requiera) h) Tarjeta profesional (En el caso que se requiera) i) Afiliación a Seguridad Social j) Certificado de Antecedentes disciplinarios k) Antecedentes Disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura (en el caso de abogados) l) Certificado de Antecedentes Fiscales m) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional n) constancia de aprobación de hoja de vida en el SIGEP ñ) Examen médico de ingreso por médico especialista en salud ocupacional o) Certificados judiciales expedidos por la Policía Nacional
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA
	Identificación del funcionario: 8704271
	Cargo: Profesional universitario área salud
	Dependencia: Secretaría de Salud Distrital
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	<i>No aplica</i>
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	<i>No aplica</i>
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL (E)
Proyectó:	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2, Artículo 2.2.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento de los honorarios pactados o en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigentes en materia tributaria	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato	
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato t demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO

Perfil	Obligaciones específicas del contratista	Valor Total	Forma de Pago
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>

<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>

<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>

<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>

<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de un (1) año en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$6.825.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$1.706.250)</p>
<p>Bachiller con experiencia de dos (2) años en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaria de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$13.500.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000),</p>

<p>Bachiller con experiencia de dos (2) años en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaría de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$13.500.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000),</p>
<p>Bachiller con experiencia de dos (2) años en prevención y control de vectores en comunidad o actividades en general</p>	<p>Apoyar a la secretaría de salud, oficina de salud ambiental en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección sanitaria casa a casa para diagnosticar criaderos de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue • Aplicación de larvicidas en los criaderos persistentes de mosquitos • Educación sanitaria en prevención y control de dengue en las comunidades de los barrios • Recolección de larvas de mosquitos Aedes Egypti • Participación en el desarrollo de movilizaciones comunitarias • Apoyo al Entomólogo en actividades que por respuesta inmediata o contingencia haya necesidad de ejecutar. • Levantamientos de índices de infestación larvaria y pupal, participación en movilizaciones comunitarias. • Participar en las actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC). 	<p>Valor: \$13.500.000</p>	<p>Un 1er pago al 30 de septiembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$3.375.000),</p>

Handwritten signature or mark at the top right of the page.

Handwritten signature or mark in the middle right of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.